

Salcines sobre dimanante de ordinario núm. 285/02, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«Vistos por doña María José Moreno Machuca, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de El Puerto de Santa María los presentes autos número 557/03, de juicio verbal de desahucio por falta de pago de la renta, seguidos a instancia de don Francisco Morgado Caleyá y doña Esperanza Morales Tierraseca, representado por el Procurador don Jaime Terry Martínez contra don José Ramón Rodríguez Salcines, declarado en rebeldía. Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por don Francisco Morgado Caleyá y doña Esperanza Morales Tierraseca, representados por el Procurador Sr. Jaime Terry Martínez contra don José Ramón Rodríguez Salcines, debo declarar y declarar haber lugar al desahucio de este de la vivienda sita en Paseo Marítimo de Valdelagrana, Residencial Bahía, bloque 4, 2.º H, de esta ciudad, condenándolo a que la desaloje y deje libre y a disposición de la parte actora, con apercibimiento de lanzamiento en caso contrario, de todo ello con expresa imposición de costas a la parte demandada. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, que deberá prepararse en el término de cinco días por medio de escrito presentado en este Juzgado. Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Siguen las firmas. rubricado.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado José Ramón Rodríguez Salcines, extiendo y firmo la presente en El Puerto de Santa María (Cádiz), 15 de marzo de 2005.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTA FE

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 607/2003. (PD. 1518/2005).

NIG: 1817541C20031000932.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 607/2003. Negociado: 2.
Sobre: Reclamación cantidad.
De: Caja Ahorros y Monte Piedad Córdoba (Cajasur).
Procuradora: Sra. María del Carmen Moya Marcos.
Contra: Don Ignacio Garrido de la Cuesta y Socorro Salas López.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 607/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Santa Fe a instancia de Caja Ahorros y Monte Piedad Córdoba (Cajasur) contra Ignacio Garrido de la Cuesta y Socorro Salas López sobre reclamación cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En Santa Fe, a cuatro de junio de dos mil cuatro.

Vistos por mí, doña M.ª Montserrat Peña Rodríguez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Santa Fe, los presentes autos de juicio ordinario sobre reclamación de cantidad, seguidos con el núm. 607/03 a instancia de la entidad mercantil Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, Cajasur, representada por la Procuradora de los Tribunales doña María del Carmen Moya Marcos, y asistida por la Letrada doña Francisca Sánchez Alías, frente a don

Ignacio Garrido de la Cuesta y frente a doña Socorro Salas López, en situación procesal de rebeldía.

FALLO

Se estima totalmente la demanda formulada por la entidad mercantil «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, Cajasur», representada por la Procuradora de los Tribunales doña María del Carmen Moya Marcos, y asistida por la Letrada doña Francisca Sánchez Alías, frente a don Ignacio Garrido de la Cuesta y frente a doña Socorro Salas López y en consecuencia, se condena a los demandados a abonar a la actora la cantidad de 4.413,36 euros, así como a los intereses moratorios consistentes en el interés del 23% anual de dicha cantidad desde la fecha de interposición de la demanda, y a las costas procesales devengadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, que deberá prepararse ante este juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación, para su resolución ante la Ilma. Audiencia Provincial.

Déjese testimonio de la presente resolución en los autos, llevando el original al Libro Registro de Sentencias de este Juzgado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Ignacio Garrido de la Cuesta y Socorro Salas López declarados en rebeldía y en situación de ignorado paradero, extiendo y firmo la presente en Santa Fe a cinco de abril de dos mil cinco.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE UTRERA

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 38/2004. (PD. 1521/2005).

NIG: 4109541C20041000093.
Procedimiento: J. Verbal (N) 38/2004. Negociado: A.
Sobre: Obligación de hacer.
De: Don Marcos Valera Guerra y doña María Macarena Quintano Martín.
Procurador: Sr. García de la Vega Tirado, Juan Bautista y García de la Vega Tirado, Juan Bautista.
Letrada: Sra. Macarena Aguado Prieto-Carreño y Macarena Aguado Prieto-Carreño.
Contra: Itálica de Inmuebles, S.A.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 38/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Utrera a instancia de Marcos Valera Guerra y María Macarena Quintano Martín contra Itálica de Inmuebles, S.A., sobre obligación de hacer, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 97/2004

En Utrera, a trece de octubre de dos mil cuatro.

Vistos por mí, doña Nieves Rico Márquez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Utrera, los presentes autos de juicio verbal, registrados con el número 38/2004, instados en virtud de demanda formulada, el día veintiocho de enero de dos mil cuatro, por el Procurador de los Tribunales don Juan Bautista García de la Vega Tirado,

en nombre y representación de doña María Macarena Quintano Martín y don Marcos Valera Guerra, bajo la dirección técnica de la Letrada doña Macarena Aguado Prieto-Carreño. Dicha demanda se dirige contra la entidad «Itálica de Inmuebles, S.A.», en la persona de su representante legal don Joaquín Dillet Cases, declarada en situación de rebeldía procesal.

FALLO

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Juan Bautista García de la Vega Tirado, en nombre y representación de doña Macarena Quintano Martín y don Marcos Valera Guerra, en cuya virtud se tienen por satisfechas las letras de cambio referenciadas y con expresa imposición de costas para la demandada.

Notifíquese la presente resolución a todas las partes.

No siendo firme la presente resolución, contra la misma cabe preparar recurso de apelación, en el plazo de cinco días, a partir del siguiente al de su notificación, ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de Sevilla.

Llévese original de la sentencia al Libro de las de su clase, debiendo librarse testimonio de aquélla para su incorporación a los presentes autos.

Así la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Itálica de Inmuebles, S.A., extiendo y firmo la presente en Utrera a trece de octubre de dos mil cuatro.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 26 de abril de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +7ZXZ8U). (PD. 1559/2005).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad Adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario de Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +7ZXZ8U.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de transporte de personal del Hospital Dr. Sagaz.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 100.000 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. del Ejército Español, 10.

c) Localidad y Código Postal: Jaén, 23007.

d) Teléfono: 953 008 058.

e) Telefax: 953 008 035.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 19.b) y f) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Complejo Hospitalario de Jaén.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en Sala de Juntas del Hospital Universitario Médico Quirúrgico del Complejo Hospitalario, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del citado Complejo Hospitalario con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Complejo Hospitalario de Jaén o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 26 de abril de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 26 de abril de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +IGNTWA). (PD. 1558/2005).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Adminis-